

Enmienda I

Procedimiento Licitación

No. LIC-002-2023-ABPF-OEI – II CONVOCATORIA

“Suministro de Alimentación para los estudiantes internos beneficiarios y acompañantes que asistirán a la Academia Bilingüe Panamá para el Futuro, para el periodo comprendido entre el 01 de junio al 15 de diciembre de 2023”.

Señores Proponentes:

Dentro del Procedimiento Licitación No. LIC-002-2023-ABPF-OEI – II CONVOCATORIA, para la contratación del “Suministro de Alimentación (desayuno, merienda, almuerzo y cena) para los estudiantes internos beneficiarios y acompañantes que asistirán a la Academia Bilingüe Panamá para el Futuro, para el periodo comprendido entre el 01 de junio al 15 de diciembre de 2023”, se realiza la modificación al documento de contratación original, quedando los siguientes apartados como se muestran a continuación (el resto de las condiciones establecidas dentro del pliego original y no mencionados dentro de la presente Enmienda, mantendrán su tenor literal).

MODIFICACIÓN:

- Se modifica el punto 1 “Original de Fianza de Propuesta (10%)” del **SOBRE 1: “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIEROS DEL PROPONENTE”** de la cláusula VIII. “DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN, SUBSANACIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN” del Capítulo I “CONDICIONES GENERALES” del documento de contratación, para que quede como se lee a continuación:

Nº	Nombre documento	Subsanable
	SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIEROS DEL PROPONENTE.	
1	<u>Original de Fianza de Propuesta (10%)</u> . Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, que requiera presentación de una fianza de propuesta o garantía, deberán hacer entrega física de la fianza de propuesta en sobre cerrado, antes que venza el plazo previsto para la presentación de propuestas. Dicha Fianza ha de contar con una vigencia de 120 días contados desde la fecha de su presentación.	NO

N°	Nombre documento	Subsanable
	<p>En los casos que el pliego de cargos permita la subsanación de este requisito, la corrección solo recaerá sobre el documento efectivamente presentado. Su no presentación será causal de rechazo de plano de la propuesta.</p> <p>En los casos de consorcio o asociación accidental, la fianza deberá ser presentada por la empresa líder del mismo.</p> <p>Información relevante para la emisión de la fianza de propuestas.</p> <p>Nombre completo del contratante: Las fianzas se emiten a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI) / Ministerio de Educación.</p> <p>Número de R.U.C: 8-NT-240368 DV 5</p> <p>Nombre del representante legal: MELISSA WONG SAGEL</p> <p>Email: contrataciones.pan@oei.int</p> <p>Dirección: Calle Evelio Lara, Casa 132B, Ciudad del Saber, Clayton, Corregimiento de Ancón, Provincia de Panamá.</p> <p>La garantía será ejecutada por la OEI si el proponente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Retira su propuesta sin motivo justificado durante el periodo de validez determinado. En caso de que la propuesta sea aceptada, si el proponente seleccionado no suscribe contrato o no realiza el servicio de acuerdo con lo propuesto. 	

II. Se modifica el punto 8 “Referencias Bancarias” del SOBRE 1: “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIEROS DEL PROPONENTE” de la cláusula VIII. “DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN, SUBSANACIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN” del Capítulo I “CONDICIONES GENERALES” del documento de contratación, para que quede como se lee a continuación:

8	<p>Referencias Bancarias:</p> <p>Los proponentes deberán demostrar que cuentan con respaldo financiero equivalente al cuarenta y cinco (45%) del valor de su propuesta, para lo cual han de presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> una (1) carta de referencia bancaria en original con el equivalente a 6 Cifras bajas; o carta de línea de crédito; o carta de intención de financiamiento. <p>En su defecto, demostrar que cuenta con disponibilidad de fondos suficientes para hacer frente a la presente contratación, o la combinación de los casos anteriores.</p> <p>La documentación bancaria aportada habrá de ser emitida por una entidad bancaria reconocida por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, con no más de treinta (30) días calendarios de emitida (ORIGINAL), a partir de la fecha de cierre del periodo de recepción de propuestas, para los efectos de acreditación ante la Comisión Evaluadora.</p> <p>En caso que el proponente sea un consorcio o asociación accidental, este requisito puede ser presentado por al menos uno de los miembros que lo conforman, si o sólo si cumple con el criterio mínimo antes indicado.</p>	SI
---	---	----

III. Se modifica la cláusula IX. “**FORMA DE PAGO**” del Capítulo II “**CONDICIONES ESPECIALES**”, para que quede como se lee a continuación:

El proveedor cada quince (15) días deberá entregar al supervisor responsable del servicio su presentación de cuenta. Posterior a la entrega de la documentación el pago será gestionado en un período no mayor de cinco (5) días hábiles. El pago será realizado por la OEI Panamá por medio de transferencia a bancos locales.

Presentación de cuentas: El proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura emitida a través de un equipo fiscal autorizado o mediante Sistema de Facturación Electrónica. (La factura deberá estar a nombre de OEI/ Academia Bilingüe Panamá), de acuerdo con la normativa fiscal de la República de Panamá.
- Certificación de aceptación o recibido conforme por parte del supervisor responsable donde se acredite la entrega de los bienes y servicios en el lugar de entrega pactado.
- Aportar la información bancaria para transferencias por ACH.

Banco:

Número de cuenta:

Tipo de Cuenta:

Cuentahabiente (titular):

En caso que por cualquier circunstancia exista durante algún periodo de la contratación una **disminución o aumento** en la cantidad de estudiantes para alguno de los servicios de alimentación (desayuno, almuerzo, merienda o cena), **o para todos ellos**, la Academia Bilingüe Panamá para el Futuro, comunicará con una antelación de 24 horas al proveedor seleccionado para que **no entregue o entregue** el servicio contratado en la cantidad que le indique la Academia, por lo que el proveedor deberá realizar la **disminución o el aumento en el costo** correspondiente **dentro de** la facturación del periodo **en que corresponda**.

En días de salida y/o de baja matrícula, se pagará sólo la cantidad que se solicite, para lo cual se notificará previamente al proveedor.

Panamá, 25 de abril de 2023.



MELISSA WONG SAGEL
Directora Nacional
OEI PANAMA